



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Entidades Estatales

Tomo III. Organismos Auxiliares
**Volumen 36. Instituto Mexiquense
de la Vivienda Social**



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo III

Organismos Auxiliares

Volumen 36
Instituto Mexiquense
de la Vivienda Social

Contenido

Revisión de la Cuenta Pública

7

Auditoría de Legalidad

31



Revisión de la Cuenta Pública

**Instituto Mexiquense
de la Vivienda Social**

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

Aspectos generales

Naturaleza jurídica



INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL

Se crea el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social como un Organismo Público Descentralizado, de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Fuente: Informes Trimestrales 2022.

Fuente: Decreto de creación de la Entidad.

Objeto social

- Con el objeto de promover, programar, organizar, coordinar y regular lo concerniente a la vivienda social y el suelo en el Estado de México, procurando que el beneficio sea para los grupos sociales más vulnerables.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura directiva

1	Consejo Directivo
1	Dirección General
5	Direcciones y Coordinaciones
3	Unidades
1	Áreas staff

Fuente: Organigrama identificado en la Cuenta Pública.

Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la vivienda.

Fuente: CODHEM, Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos, 2016.

Misión

Crear las condiciones que faciliten a las familias mexiquenses de escasos recursos, la adquisición de vivienda y el mejoramiento de la misma, así como contribuir al ordenamiento territorial, a través de la promoción de la oferta de suelo, prevención y control de los asentamientos humanos irregulares, la regulación del suelo y la regularización de los asentamientos humanos y la tenencia de la tierra.

Visión

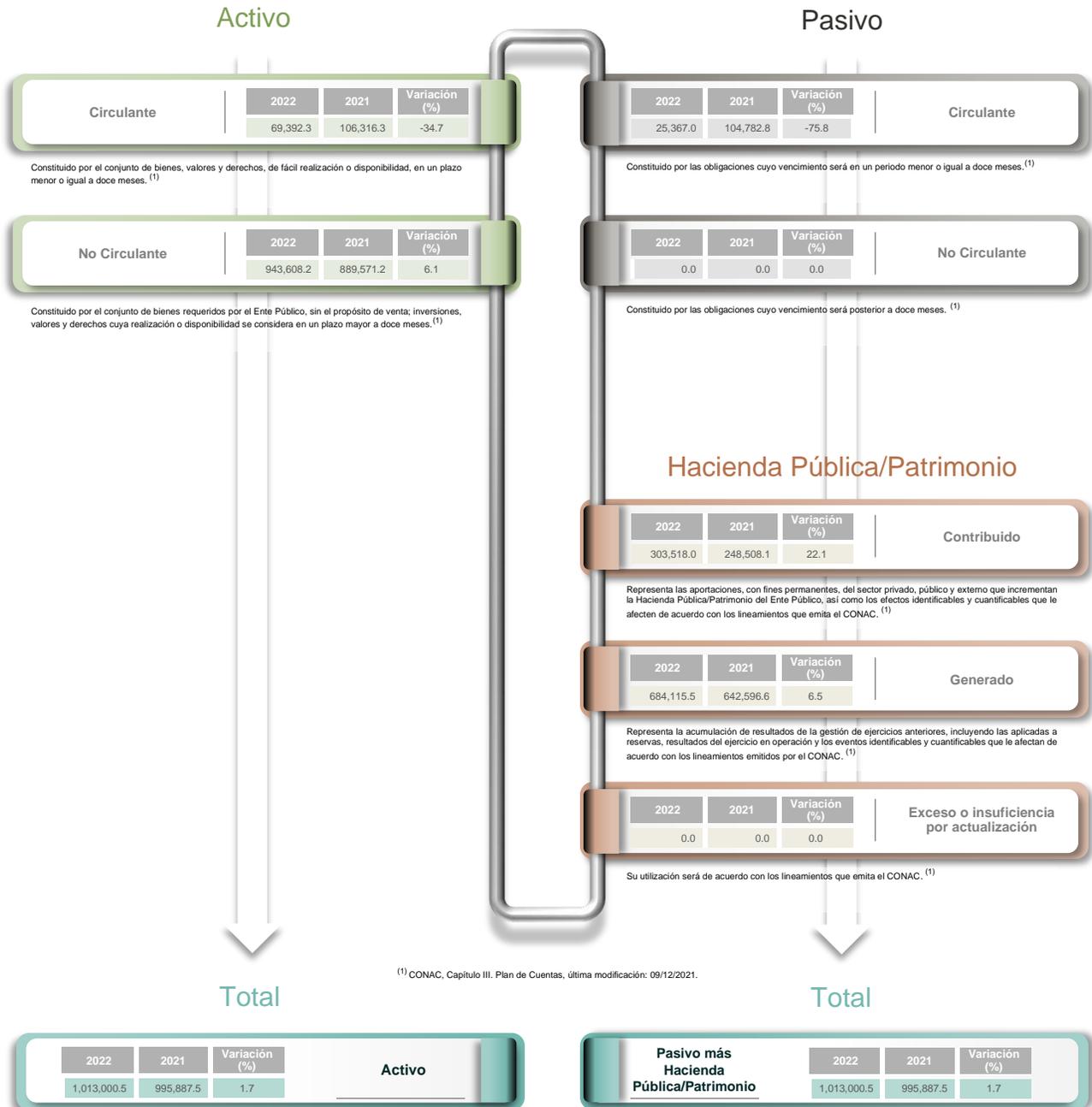
Ser un Instituto que ofrezca servicios de calidad a las familias mexiquenses para ampliar sus posibilidades de adquirir, construir o mejorar sus viviendas, además de gestionar un título de propiedad o posesión de su inmueble coadyuvando con ello a elevar la calidad de vida de los mexiquenses, bajo un marco de legalidad y al amparo de los altos valores éticos, con amplia participación social y trabajo corresponsable.

Fuente: Página web de la Entidad (misión y visión).

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



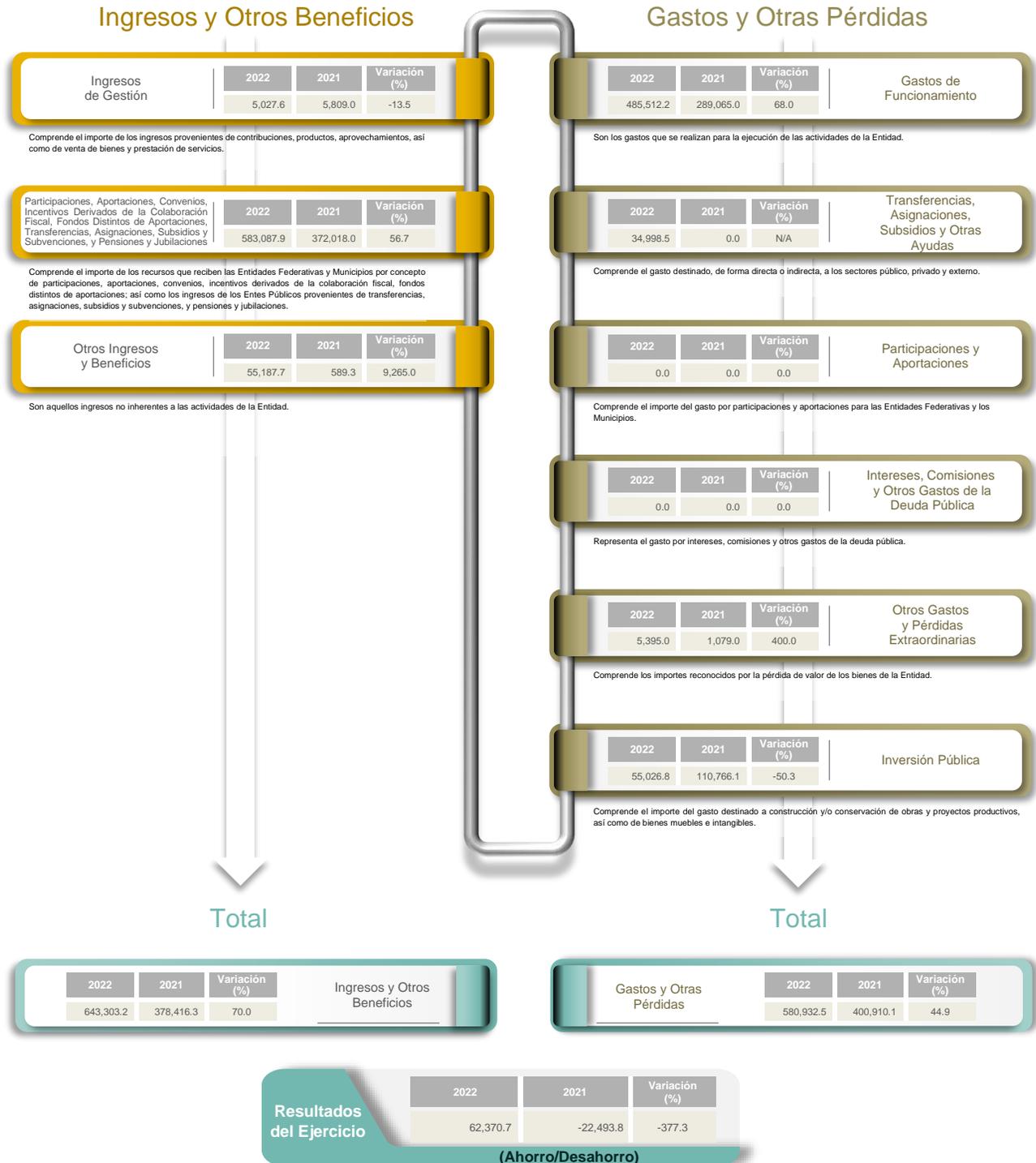
⁽¹⁾ CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

Nota: El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración del ingreso asignado, el total autorizado y el recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

	 Asignado	 Total autorizado	 Recaudado
	352,662.2	726,034.0	682,995.4
Ingresos de Gestión	11,000.0	-	1,432.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	321,068.1	548,628.9	583,087.9
Otros Ingresos y Beneficios	20,594.1	177,405.1	98,474.6
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	-	-	-

¿Cuánto recibió?

Fuente: Ingresos.

Egresos

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración del egreso asignado, el total autorizado y el ejercido aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

	 Asignado	 Total autorizado	 Ejercido
	352,662.2	726,034.0	667,833.4
Capítulo 1000 Servicios Personales	288,015.6	288,015.6	262,185.3
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	6,769.1	8,450.7	7,559.1
Capítulo 3000 Servicios Generales	35,324.9	232,245.0	215,767.8
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	50,000.0	34,998.5
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	55,026.8	55,026.8
Capítulo 6000 Inversión Pública	22,552.6	-	-
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	92,295.9	92,295.9
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-
Capítulo 9000 Deuda Pública	-	-	-
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	-	-	-

¿En qué gastó?

Fuente: Egresos por Capítulo.

Revisión de la Cuenta Pública

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

Etapa de planeación

Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren integrados en los pilares y ejes transversales de la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México.

Clasificación programática	
	Total de programas
Pilar 1. Social	1
Pilar 2. Económico	-
Pilar 3. Territorial	1
Pilar 4. Seguridad	-
Eje transversal I. Igualdad de género	-
Eje transversal II. Gobierno capaz y responsable	2
Eje transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno	-
Otros no clasificados	-

Fuente: Egresos por Programa; Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023; y Clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México.

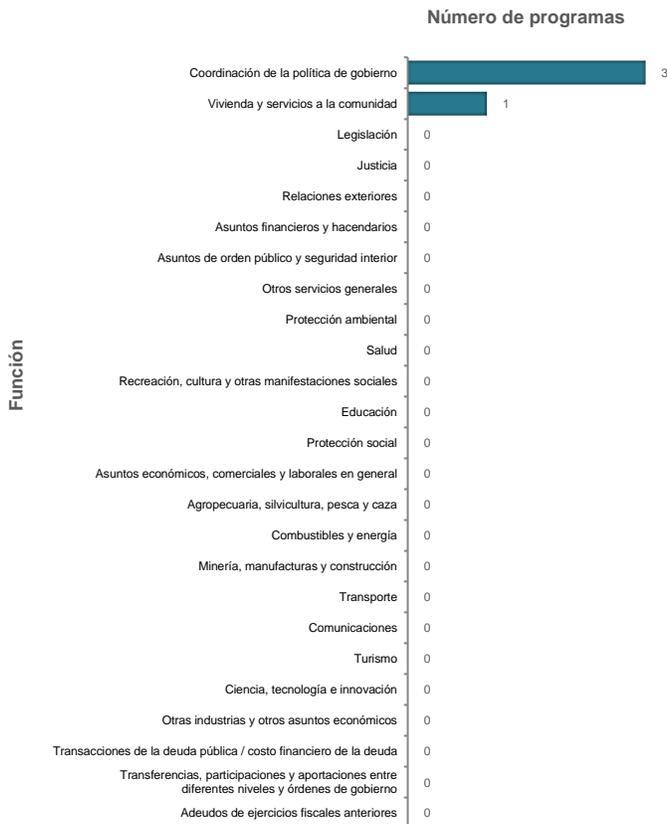
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	4
--	---

¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
--	----

¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de la clasificación funcional y programática vigente?	Sí
--	----

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones que la Entidad incluyó en la planeación.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno
---	---

Nota: Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2022.

Fuente: Egresos por Programa.

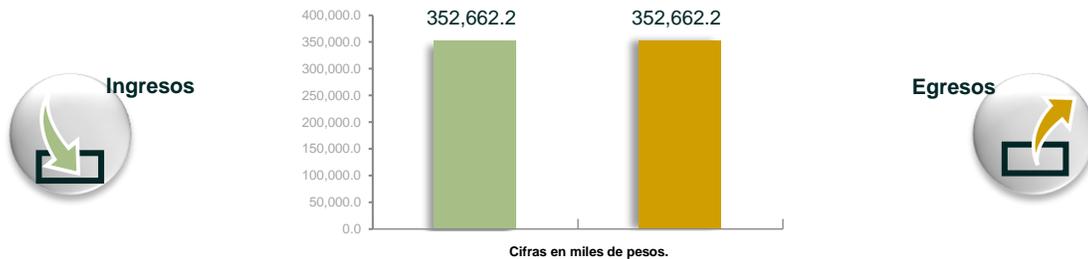
En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	4
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de la clasificación funcional y programática vigente?	Sí
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno

Etapa de programación y presupuestación

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso y el egreso asignados.



Fuente: Ingresos y Egresos por Capítulo.

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? **Cumplió**

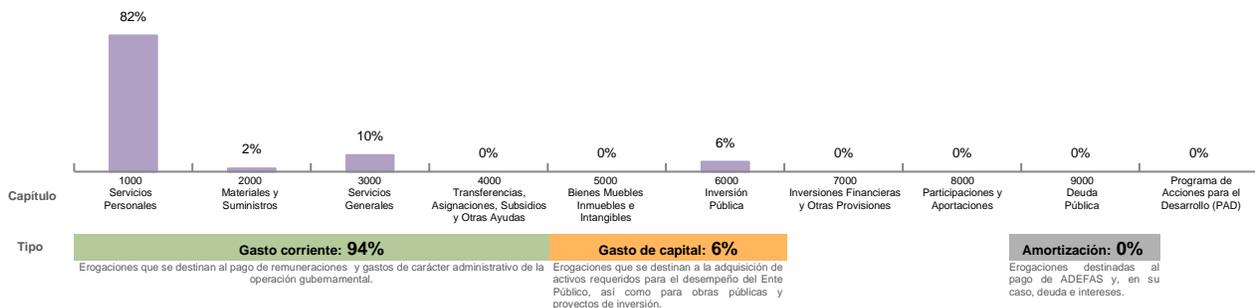
Obtención y asignación de recursos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los ingresos asignados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar los egresos por tipo de gasto.



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: Egresos por Capítulo, EAEPE¹⁾. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? **Sí**

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con los montos reportados en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? **Cumplió**

¹⁾ EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)	Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Gobierno	Legislación	-	Desarrollo Económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	Justicia	-		Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	Coordinación de la política de gobierno	221,961.8		Combustibles y energía	-
	Relaciones exteriores	-		Minería, manufacturas y construcción	-
	Asuntos financieros y hacendarios	-		Transporte	-
	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		Comunicaciones	-
	Otros servicios generales	-		Turismo	-
Desarrollo Social	Protección ambiental	-		Ciencia, tecnología e innovación	-
	Vivienda y servicios a la comunidad	130,700.4		Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	Salud	-		Otras no clasificadas en los rubros anteriores	-
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-	
	Educación	-	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	Protección social	-	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	
Total de la Clasificación funcional				352,662.2	
Total de la Clasificación por objeto del gasto				352,662.2	
Diferencia				0.0	

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Nota: Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en la tabla porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2022.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por clasificación administrativa del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Clasificación administrativa	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Poder Ejecutivo	352,662.2
Poder Legislativo	-
Poder Judicial	-
Órganos Autónomos	-
Total de la Clasificación administrativa	352,662.2
Total de la Clasificación por objeto del gasto	352,662.2
Diferencia	0.0

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió

Programación de metas y recurso aprobado por programa

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso asignado.

 Pilar 1. Social	 Pilar 2. Económico	 Pilar 3. Territorial	 Pilar 4. Seguridad	 Eje transversal I. Igualdad de género	 Eje transversal II. Gobierno capaz y responsable	 Eje transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno
Programas -	Programas -	Programas -	Programas -	Programas -	Programas -	Programas -
Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas -	Con metas -
Con recurso asignado 1	Con recurso asignado -	Con recurso asignado 1	Con recurso asignado -	Con recurso asignado -	Con recurso asignado 3	Con recurso asignado -
Monto 130,700.4	Monto -	Monto 213,043.6	Monto -	Monto -	Monto 8,918.2	Monto -
Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -

Fuente: Egresos por Programa, Avance Operativo-Programático y Presupuestal, y Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (Pbr09a).

Cifras en miles de pesos.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso asignado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso asignado y metas programadas?	No presentó información
--	-------------------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con los montos reportados en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso asignado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso asignado y metas programadas?	No presentó información

Etapa del ejercicio de los recursos públicos

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las transferencias correspondientes al Ejercicio 2022 publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.



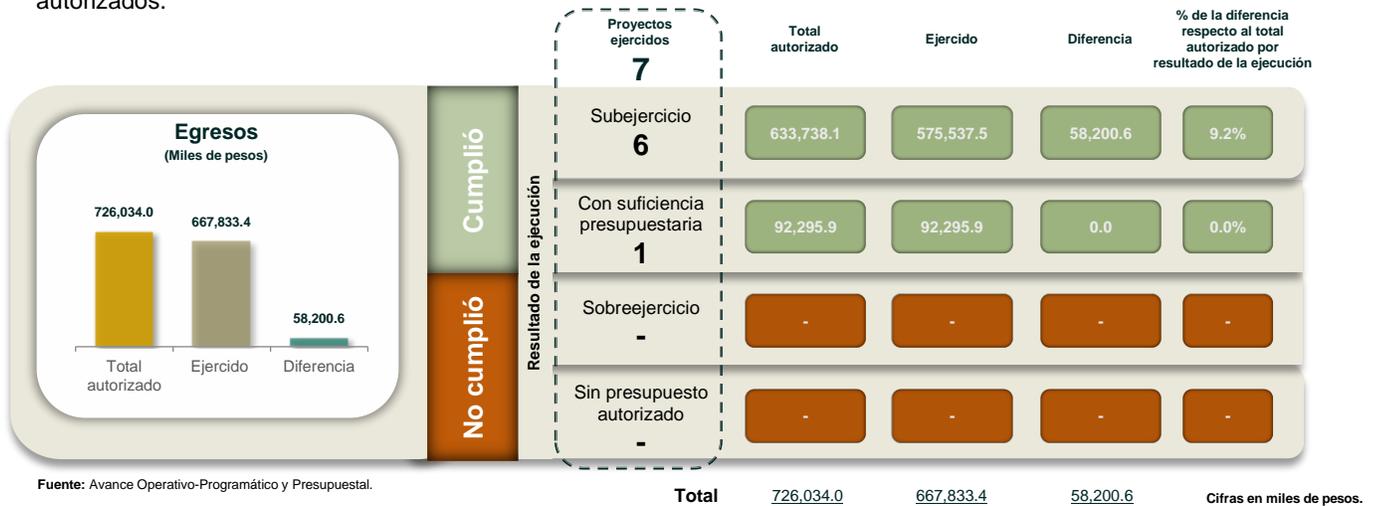
Fuente: Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación Detallada y Cuenta Pública del Poder Ejecutivo (Transferencias a Organismos Auxiliares).

Cifras en miles de pesos.

¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública? No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.



Principales proyectos ejecutados con incumplimiento	
Con sobreejercicio	No aplica.
Sin presupuesto autorizado	No aplica.

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? Cumplió

Modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos asignados

Objetivo del procedimiento: Verificar que coincidan las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Asignada y al Presupuesto de Egresos Asignado.



Fuente: Ingresos y Egresos por Capítulo.

¿Los montos correspondientes a las ampliaciones y/o reducciones a la Ley de Ingresos Asignada coinciden con los del Presupuesto de Egresos Asignado?

Sí

Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de sueldos

Objetivo del procedimiento: Comprobar si el sueldo base de los servidores públicos se ajustó al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

Puesto funcional	Primera quincena de junio			Primera quincena de diciembre		
	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia
Director General	-	26,472.57	26,472.57	-	26,472.57	26,472.57
Director de Área	-	23,344.50	23,344.50	-	23,344.50	23,344.50
Director de Área	-	23,344.50	23,344.50	-	23,344.50	23,344.50
Director de Área	-	23,344.50	23,344.50	-	23,344.50	23,344.50
Coordinador de Delegaciones	-	23,344.50	23,344.50	-	23,344.50	23,344.50
Total	-	-	119,850.57	-	-	119,850.57

Fuente: Nómina Detallada y Tabulador de Sueldos.

Cifras en pesos.

¿El importe registrado por concepto de sueldo base corresponde a lo autorizado en el Tabulador de Sueldos de la Entidad?

No presentó información

Evolución del endeudamiento 2020-2022

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2020-2021	2021-2022	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	-21.4%	-75.7%	"Cuentas por pagar" (-81.8), "Pasivos Diferidos" (-22.6) y "Otros Pasivos" (-4.3).
Largo	0.0%	0.0%	No aplica.

Fuente: Estado de Situación Financiera de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Cifras en miles de pesos.

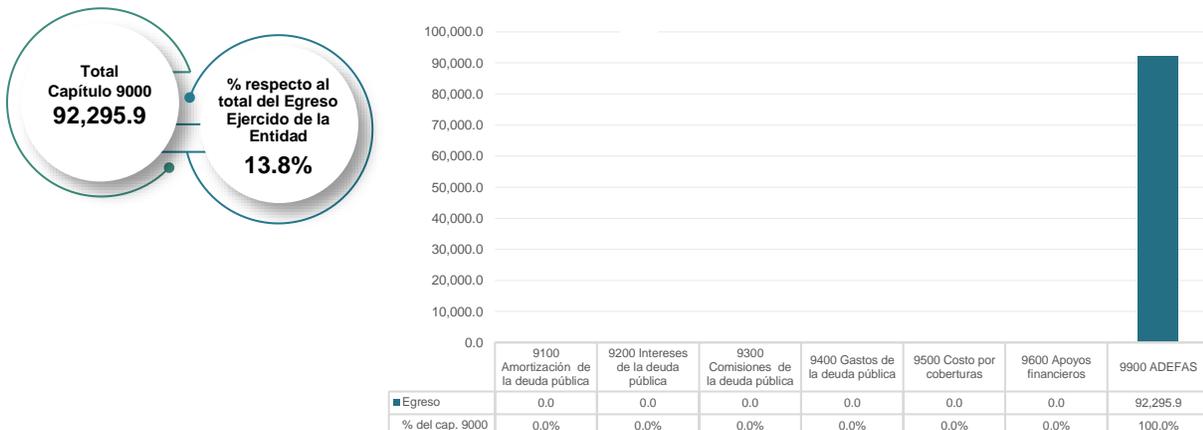
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí	¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Disminuyó
--	----	--	-----------

Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados por subcapítulo del capítulo 9000 "Deuda Pública".

Egreso Ejercido por subcapítulo del capítulo 9000

(Miles de pesos)



Fuente: Egresos por Capítulo.

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)
---	---

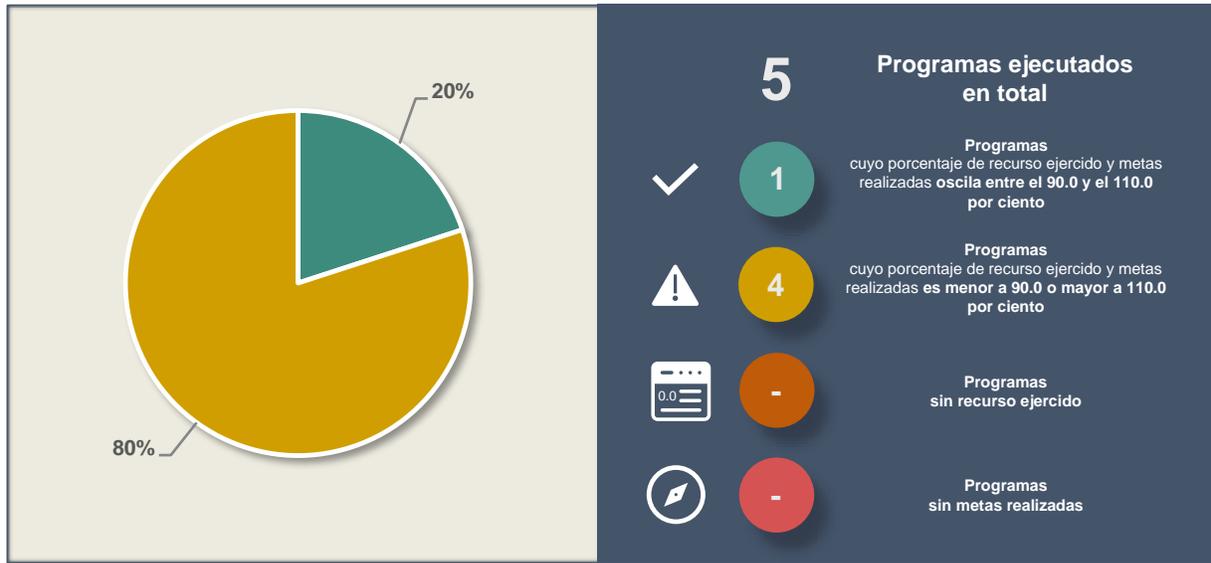
En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública?	No cumplió
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿Los montos correspondientes a las ampliaciones y/o reducciones a la Ley de Ingresos Asignada coinciden con los del Presupuesto de Egresos Asignado?	Sí
¿El importe registrado por concepto de sueldo base corresponde a lo autorizado en el Tabulador de Sueldos de la Entidad?	No presentó información
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Disminuyó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

Etapa de control y evaluación

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?

No cumplió

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?

Cumplió

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

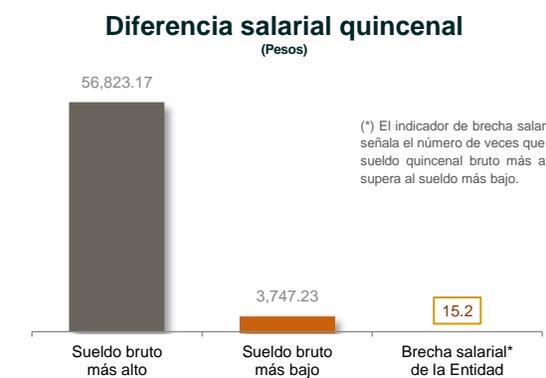
Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



Fuente: Reporte de plazas ocupadas y Nómina Detallada.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).



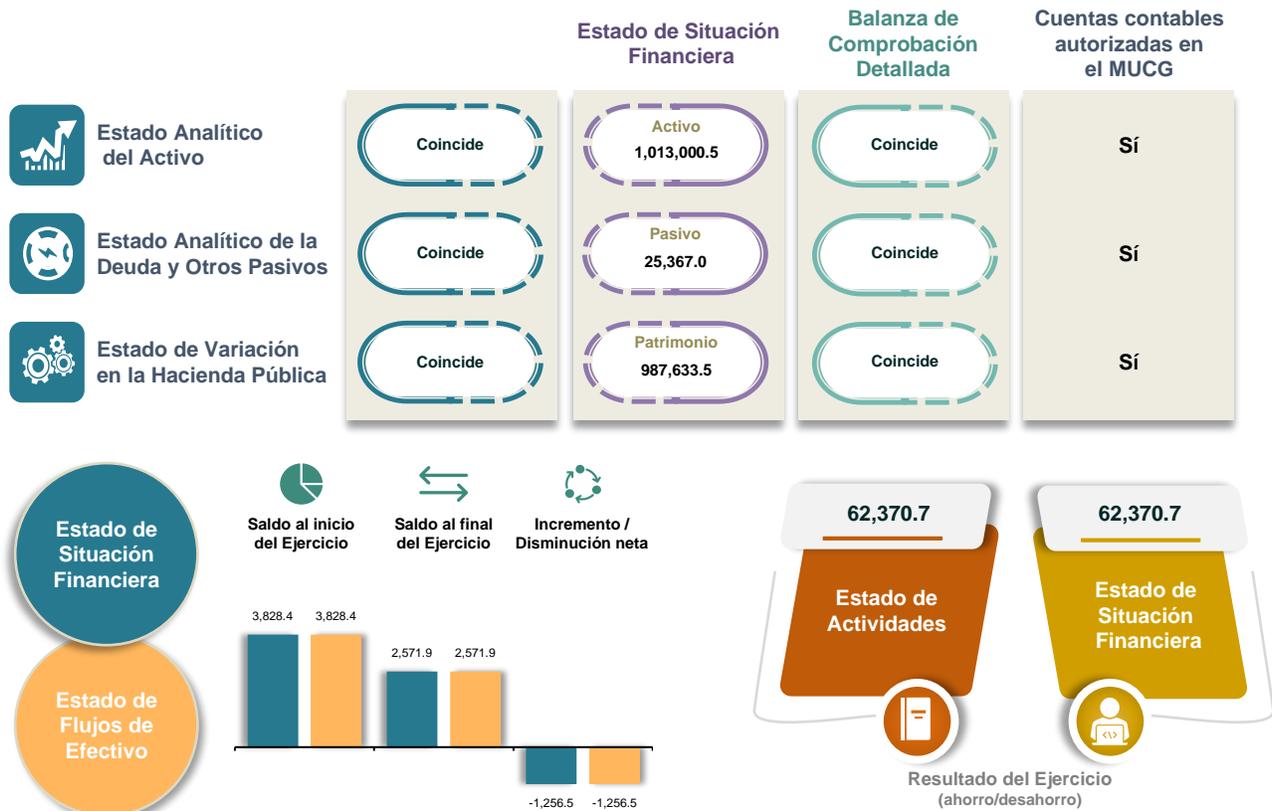
Fuente: Nómina Detallada.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros correspondan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades.

¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en la Balanza de Comprobación Detallada se encuentran autorizadas en el MUCG?

Cumplió

¿El saldo reflejado en las cuentas contables de la Balanza de Comprobación Detallada corresponde con el del Estado de Situación Financiera?

Cumplió

¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en la Balanza de Comprobación Detallada y/o el Estado de Situación Financiera corresponde a su naturaleza contable?

Cumplió

¿El saldo registrado en los Estados Financieros corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera?

Cumplió

En relación al Estado de Situación Financiera, la Entidad presentó saldos diferentes con:

Ninguno

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

	Estado de Situación Financiera		¿Los saldos corresponden?		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	37,897.0	55,010.0	Sí	Sí	37,897.0	55,010.0
Pasivo	-	79,415.8	Sí	Sí	-	79,415.8
Hacienda Pública/ Patrimonio	139,874.4	43,345.6	Sí	Sí	139,874.4	43,345.6

Fuente: Estado de Situación Financiera y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

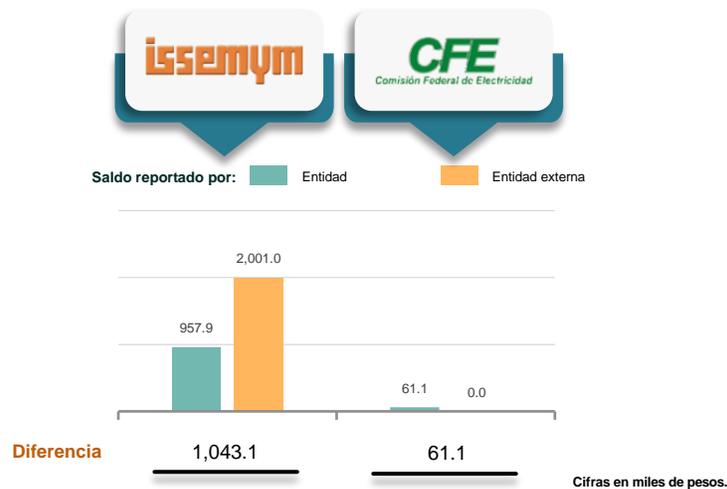
Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **Cumplió**

Comparación de saldos con entidades externas

Objetivo del procedimiento: Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



Fuente: Balanza de Comprobación Detallada y Confirmación de saldos de adeudos de ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE? **Si**

La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: **-ISSEMYM -CFE**

Conciliación de saldos dictaminados del Ejercicio 2022

Objetivo del procedimiento: Verificar que los saldos del Estado de Situación Financiera reflejados en el Dictamen de Estados Financieros correspondan con los de la Balanza de Comprobación Detallada.

	Balanza de Comprobación Detallada	Dictamen de Estados Financieros	Diferencia
Activo	1,013,000.5	1,013,000.5	0.0
Pasivo	25,367.0	25,367.0	0.0
Patrimonio	987,633.5	987,633.5	0.0

Fuente: Dictamen de Estados Financieros, Balanza de Comprobación Detallada.

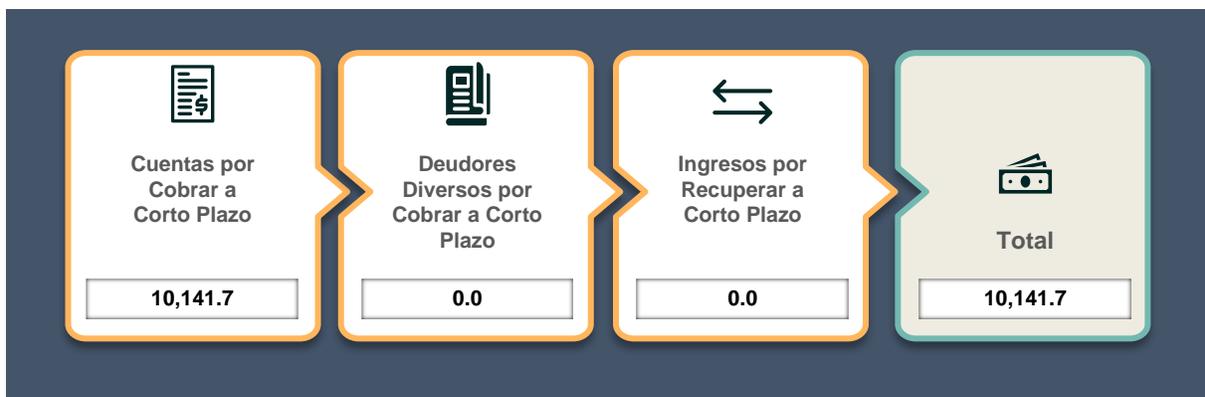
Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos de la Balanza de Comprobación Detallada coinciden con los reflejados en el Dictamen de Estados Financieros?

Cumplió

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo

Objetivo de procedimiento: Verificar que los importes presentados en las cuentas contables de cuentas por cobrar, deudores diversos e ingresos por recuperar a corto plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.



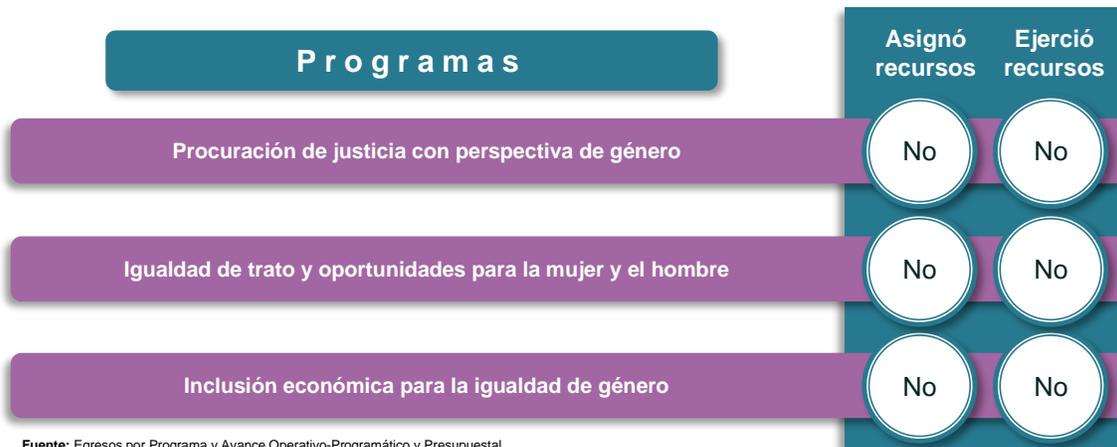
Fuente: Balanza de Comprobación Detallada.

¿La Entidad presentó saldo en las cuentas por cobrar a corto plazo al cierre del Ejercicio Fiscal 2022?

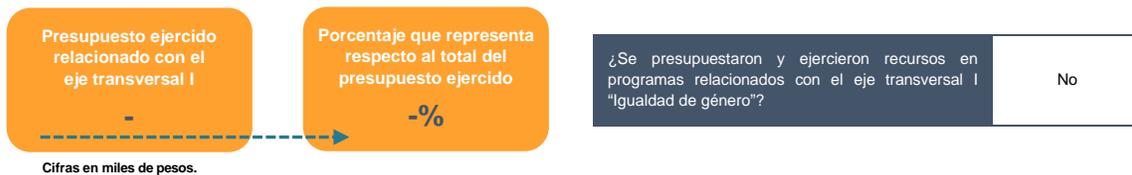
No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: Egresos por Programa y Avance Operativo-Programático y Presupuestal.



Cifras en miles de pesos.

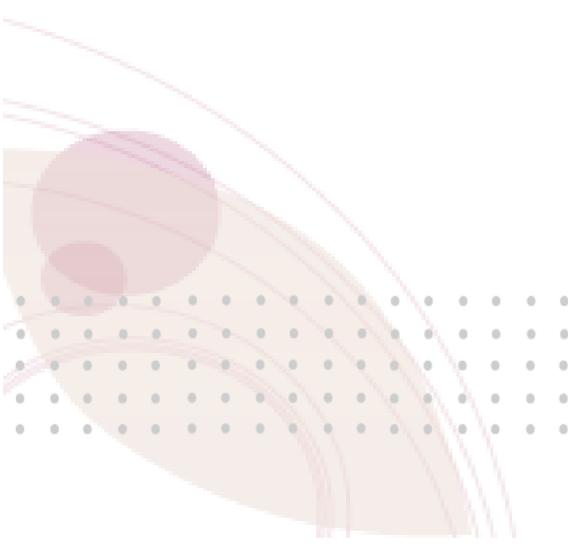
En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en la Balanza de Comprobación Detallada se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo reflejado en las cuentas contables de la Balanza de Comprobación Detallada corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en la Balanza de Comprobación Detallada y/o el Estado de Situación Financiera corresponde a su naturaleza contable?	Cumplió
¿El saldo registrado en los Estados Financieros corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-ISSEMYM -CFE
¿Los saldos de la Balanza de Comprobación Detallada coinciden con los reflejados en el Dictamen de Estados Financieros?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldo en las cuentas por cobrar a corto plazo al cierre del Ejercicio Fiscal 2022?	No cumplió
¿Se presupuestaron y ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No

Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Programación y presupuestación	El procedimiento "Programación de metas y recurso aprobado por programa" no fue desarrollado completo debido a que la Entidad no cumplió con la entrega oportuna, suficiente y confiable de la "Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora PbR09a", requerida a través del ACUERDO 06/2022 por el que se emiten los Lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega de los Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del ejercicio fiscal 2022.		Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 290 fracciones II y III y 321 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado de la conciliación de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública, se identificó que los importes no coinciden.	45,673.5	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y apartado 6 "Políticas de Registro", inciso 14) "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
3	Ejercicio de los recursos públicos	El procedimiento "Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos" no fue desarrollado completo debido a que la Entidad no cumplió con la entrega oportuna, suficiente del Tabulador de Sueldos, requerida a través del escrito personalizado, formal y debidamente notificado previo a la emisión de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública.	239.7	Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
4	Control y evaluación	Derivado del análisis, se identificaron 4 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 312 fracción IV y 321 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 22 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5	Control y evaluación	De la verificación de la cuenta presupuestal "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", se identificó un importe devengado de 92,295.9 miles de pesos, que representa el 13.5 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículos 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 40 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 31 de enero de 2022.
6	Control y evaluación	Derivado de la verificación de los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, la Entidad presentó un saldo por 10,141.7 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	10,141.7	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 7.1 "Cuentas y Documentos por Cobrar" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.



Auditoría de Legalidad

(AL-130)

**Instituto Mexiquense
de la Vivienda Social**

Auditoría de Legalidad

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

(AL-130)

Planeación específica de la auditoría



Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 03/2023 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022”, los temas de la auditoría número AL-130, fueron seleccionados con base en los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los acuerdos, contratos, convenios y fideicomisos formalizados y operados por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en ejercicio de sus atribuciones, para comprobar que los recursos públicos aplicados en los procesos de adquisición, enajenación, arrendamiento de inmuebles; regulación y/o regularización del suelo y la gestión, obtención, canalización, cobranza y recuperación financiera de créditos y saldos vencidos, se ejercieron conforme al marco legal y normativo aplicable, con el propósito de fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y a la buena gobernanza en el sector público



La auditoría se efectuó del 05 de junio al 10 de noviembre del año en curso y comprendió el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuya revisión se integró por la Fiscalización del cumplimiento de los procedimientos de adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento y arrendamiento con opción a venta de bienes inmuebles propiedad del Instituto, bajo las modalidades establecidas en los ordenamientos legales, normativos y administrativos; además de la regulación y regularización del suelo y gestión, obtención, canalización, cobranza y recuperación financiera de créditos y saldos vencidos del importe acordado, contratado y convenido por un crédito para vivienda, suelo para vivienda, venta de reserva territorial y/o venta de lote, formalizadas por la entidad fiscalizable realizadas con la administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos, en estricto cumplimiento con los procesos y procedimientos realizados en ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable.



Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección Jurídico e Igualdad de Género; Departamento de Control de Cartera; y Dirección de Tesorería

Ejecución de la auditoría



Procedimientos de auditoría aplicados

1. Constatar el cumplimiento de las políticas establecidas en el procedimiento 4.10 denominado “Integración y Actualización del catálogo del Patrimonio Inmobiliario” mismos que se encuentran normadas en el “Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda” del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, vigente a partir del 30 de agosto del 201.
2. Verificar que el IMEVIS, haya realizado correctamente el “Formato de Inventario de la Reserva Territorial” del “Control de inventarios de los Inmuebles” que conforman los predios, mismo que se encuentra normado en el “Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda.
3. Verificar el cumplimiento de la circular 31, suscrita por la Dirección de Administración y Finanzas del IMEVIS, con fecha 8 de agosto de 2022; circular que establece las Políticas para el registro de alta, baja y modificaciones al patrimonio de los bienes inmuebles en los estados financieros, en estricto apego a la normatividad aplicable.
4. Verificar el cumplimiento de seis contratos de enajenación a título gratuito, celebrados durante el ejercicio fiscal 2022, mediante la revisión del expediente de cada beneficiario, acta entrega recepción, verificación física de los seis inmuebles y las gestiones para la regularización de los inmuebles enajenados, a fin de dar cumplimiento al marco jurídico y normativo vigente.
5. Constatar la integración de los expedientes de enajenación a título oneroso de lotes y viviendas propiedad del Instituto, a través de la revisión y análisis de la evidencia documental y testimonial, conforme al marco jurídico y normativo aplicable.
6. Verificar la aplicación de las cláusulas convenidas en los contratos de compra-venta del patrimonio inmobiliario del Instituto, mediante la revisión y análisis de evidencia documental, conforme al marco jurídico y normativo aplicable.
7. Verificar que el Instituto efectuó el cobro de las cantidades correspondientes al valor de los predios, viviendas, fraccionamientos o conjuntos urbanos administrados por éste, de conformidad con la normatividad aplicable.
8. Comprobar el cumplimiento de las cláusulas convenidas en los contratos de compraventa del patrimonio inmobiliario de Instituto, celebradas entre éste y personas bajo el régimen jurídico colectivo, mediante la revisión y análisis del soporte documental, en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables.
9. Comprobar la aplicación del formato de “Constancia de incobrabilidad”, por medio de la revisión y análisis del soporte documental en campo y evidencia testimonial, en adhesión al marco jurídico y normativo aplicable.

Resultados de la auditoría



En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría; se describen a continuación las observaciones determinadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello. Las observaciones se encuentran en la etapa de aclaración y las recomendaciones en proceso de atención, ambas en la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior, según lo establecen los artículos 54 y 54 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, respectivamente.

Observaciones

En el Ejercicio Fiscal 2022, el IMEVIS, se presume que, no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables en materia de control Interno, registro patrimonial y transparencia, ya que este Órgano Superior identificó que:

- No cumplió con el formato original denominado “Ficha Técnica del Predio”; asimismo no aplicó la integración de los requisitos que contiene el formato e instructivo de la “Ficha Técnica del Predio”.
- No cumplió con la integración de los expedientes de 10 predios respecto de la documentación técnica, dentro de los 10 solo 3 faltó la documentación administrativa y uno más a la jurídica.
- No aplicó los formatos e instructivos de la “Ficha Técnica del Predio”, durante el ejercicio fiscal 2022.
- No implementó el formato “Inventario de Reserva Territorial” del ejercicio fiscal 2022, estipulado en el numeral del procedimiento 4.11 “Control de Inventarios de los Inmuebles” del “Instructivo de llenado del formato Inventario de la Reserva Territorial” del Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda.
- No aplicó la integración del concepto y descripción para el control de los inventarios, siendo estos los conceptos: 1. “Región, 2. Predio o Colonia, 3. Numero de Control, Manzana y 4. Lote”.
- No cumplió con las políticas establecidas de las bajas de los Lotes, en los estados financieros, al carecer de los siguientes requisitos: “1. Clave Catastral, 2. Avalúo y 3. Memoria Descriptiva”.
- No puso a disposición la información de las bajas de los bienes en el portal de IPOMEX del IMEVIS.
- No dio seguimiento al cumplimiento de los seis contratos de enajenación a título gratuito celebrados entre el Instituto y los beneficiarios.
- No integró los expedientes conforme al índice de contenido donde se enlistan cada uno de los documentos que lo componen y con los documentos señalados en el numeral 9.1 de los Lineamientos del Programa Política Territorial Enajenación de Inmuebles.
- No formalizó los instrumentos públicos notariales a nombre del beneficiario, el lote y/o inmueble
- No integró los 16 expedientes revisados de enajenación a título oneroso de lotes y viviendas propiedad del Instituto de conformidad con el numeral 6 del Procedimiento 4.8 “Enajenación de inmuebles” del Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda.

- Careció en 13 contratos revisados de lo establecido en las condiciones financieras del Acuerdo IMV/004/022.
- No dio cumplimiento a las cláusulas de rescisión, puesto que no promovió las acciones legales para la recuperación de inmuebles a través de juicios ordinarios civiles de rescisión de contrato.
- No efectuó el cobro de las cantidades correspondientes a los predios, viviendas, fraccionamientos o conjuntos urbanos, toda vez que, se tienen 255 contratos formalizados con saldos vencidos de 3 meses a 29 años sin liquidar.
- No dio cumplimiento a las cláusulas resarcitorias, financieras y de condiciones de pago convenidas en los contratos celebrados por el Instituto y Asociaciones Civiles.
- No aplicó el formato de “constancia de incobrabilidad”, en 43 casos de deudores que se encuentran bajo la condición del monto menor a 100 veces el valor diario de la UMA del año 2022.

Resumen

De la ejecución de la auditoría de legalidad, se determinaron:



Clasificación de las recomendaciones

100.0% Actividades de Control

Clasificación de las acciones y previsiones

100.0% Pliego de observación

La acción y previsión se encuentra en etapa de aclaración en la Unidad de Seguimiento de conformidad al artículo 54 de la Ley de Fiscalización superior del Estado de México.

El Titular de la Entidad Fiscalizada recibió los resultados preliminares con el oficio número OSFEM/AEDL/DAL/573/2023 de fecha de acuse 19 de octubre de 2023, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad, por medio del similar 230C010100000000/989/2023, con fecha de acuse 27 de octubre de 2023, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por los representantes de la Entidad Fiscalizada fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración de este informe de auditoría, de los cuales se quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales contenidas en el expediente de auditoría y entregadas a la Entidad Fiscalizada.